



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

1

007 02

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE A
COMPAÑÍA "MAPREISA" (MAN-
TENIMIENTO PREVENTIVO
CORRECTIVO REINGENIERIA
INDUSTRIAL) C. LTDA.

CUANTIA: US \$ 400,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciocho de abril del año dos mil, ante mí, **DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado y Notario Titular Décimo Quinto del cantón, comparece, el señor **INGENIERO MECANICO JAIME ENRIQUE CUADRADO VACA**, a nombre y en representación en su calidad de **GERENTE** de la compañía "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA. conforme consta de su nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión como queda indicado. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer soy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de la presente escritura de Aumento de Capital, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el



Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente: de aumento de capital, de conformidad con las cláusulas que a continuación se indican: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor **INGENIERO MECANICO ENRIQUE CUADRADO VACA**, en su calidad de **GERENTE**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía **“MAPREISA” (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA.**, celebrada el veinte de agosto de mil novecientos noventisiete, cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventiseis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el número dos mil trescientos treintiseis el ocho de agosto de mil novecientos noventiseis, se constituyó la compañía **“MAPREISA” (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA.** b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **“MAPREISA” (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA**, celebrada en esta ciudad el tres de abril de año dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito por la Compañía en **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, en



Guayaquil, 9 de agosto de 1996

Señor Ingeniero
JAIME CUADRADO VACA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA., en su sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la compañía, por un periodo de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y su administración, conforme a lo establecido en su estatuto.

La compañía "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de junio 1996, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil del cantón del mismo nombre el 8 de agosto de 1996, de fojas 17.051 a 17.070, número 2.316 del Registro Mercantil, rubro de industriales y anotada bajo el número 22.320 del repertorio.

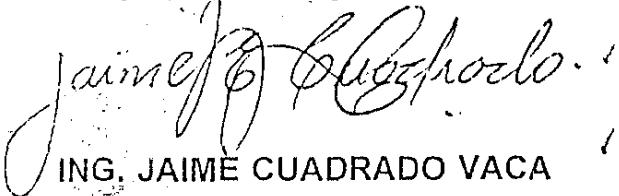
Atentamente,

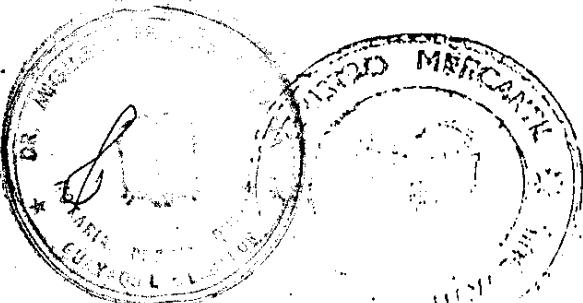


ING. MARCO VACA AREVALO
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el que he sido elegido.

Guayaquil, 9 de agosto de 1996


ING. JAIME CUADRADO VACA



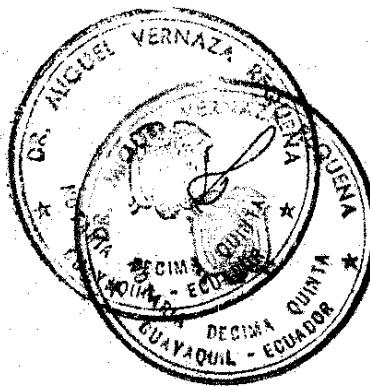
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento do *Gerente* Registro Mercantil No.
Folio(s) 48251, Registro Mercantil No. 23103
Repertorio No. 14544
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *Agosto 21 de 1.996*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES UNA COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 18 ABR 2000



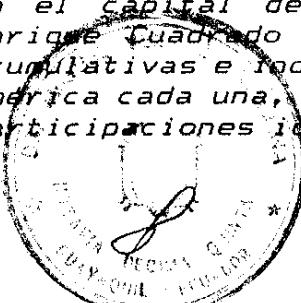
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



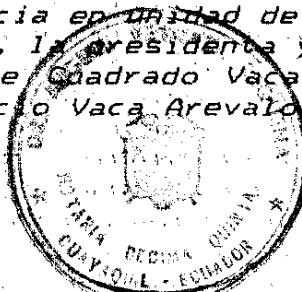
ES UNA COPIA
ENBLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA MAPREISA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO,
REINGENIERIA INDUSTRIAL) CIA. LTDA., CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DEL
2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Abril del
2000, a las 10 horas, en el local social de la compañía, sito en
la 29ava. No. 926 y Letamendi, se reúnen todos los socios de la
compañía MAPREISA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
REINGENIERIA INDUSTRIAL) CIA. LTDA., quienes por unanimidad y
fundamentados en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden
reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer
y decidir sobre los siguientes puntos del día: 1.- Cambio del
valor nominal de las participaciones en monedas de sucre a
dólares. 2.- Aumento de capital y la consecuente reforma del
estatuto social.- Los socios presentes son ING. JAIME ENRIQUE
CUADRADO VACA, propietario de dos mil participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucre cada una; MARGARITA
PILAR ORTIZ RUIZ, propietaria de mil ochocientas participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucre cada una,
ING. MARCO VINICIO VACA AREVALO, propietario de mil doscientas
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
sucre cada una.- Por tanto se encuentra reunido en su totalidad
el capital suscrito y pagado de la compañía que es de
5'000.000,00 de sucre.- Preside la sesión la Sra. Margarita
Pilar Ortiz Ruiz, Presidenta de la compañía y actúa como
secretario el Señor Ing. Jaime Enrique Cuadrado Vaca, gerente de
la compañía.- La presidenta de esta junta, declara instalada la
sesión, luego que por secretaría se certifica el cumplimiento de
lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de comprobar
la existencia legal del Quórum necesario, expresa que se debe
conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día,
concediendo la palabra al socio Sr. Ing. Marco Vinicio Vaca
Arevalo, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone
la ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el
8 de Marzo del 2000, y publicada en el registro oficial del No. 34
del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforma cualquier
norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las
personas en sucre o en unidades de valor constante; que de la
disposición general primera de la Ley para la Transformación
Económica del Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que
se refiere el literal H de su Art. 99 alude a que el capital y la
contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los
Estados Unidos de América, por lo tanto sugiero o mociono que el
valor de cada participación sea equivalente a 1 dolar de los
Estados Unidos de América, equivalente al cambio de 25.000 sucre
de la moneda Ecuatoriana, emitiéndose para el efecto los
respectivos títulos de participación, moción que la Junta General
de Socios acepta por unanimidad resolviendo fijar el valor de
cada participación en 1 dolar de los Estados Unidos de América,
haciendo para el efecto, la respectiva conversión de sucre a
dólares. Por lo cual las participaciones que poseen los socios
en el capital de la compañía seria el siguiente: Ing. Jaime
Enrique Cuadrado Vaca tiene ochenta participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles, de 1 dolar de los Estados Unidos de
América cada una, Margarita Pilar Ortiz Ruiz tiene setenta y dos
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de 1 dolar

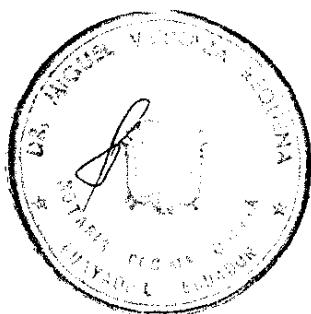


de los Estados Unidos de América cada una, Marco Vínicio Vaca Arevalo tiene cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 1 dolar de los Estados Unidos de América cada una, luego se pasa a tratar el segundo punto del dia, concediéndole la palabra a la Sra. Margarita Pilar Ortiz Ruiz, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías es necesario aumentar el capital de la compañía en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de 1 dolar de los Estados Unidos de América cada una. A continuación la Presidenta informa a los socios, que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a los que en la actualidad poseen, manifestando el socio Marco Vínicio Vaca Arevalo, que renuncia a su derecho de preferencia de suscribir nuevas participaciones; es así como el socio Ing. Jaime Enrique Cuadrado Vaca, suscribe cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de 1 dolar de los Estados Unidos de América cada una; la Sra. Margarita Pilar Ortiz Ruiz, suscribe cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de los Estados Unidos de América cada una; para pagar el cincuenta por ciento del valor de cada una de las participaciones en numerario y el saldo, esto es, el cincuenta por ciento restante lo pagarán en numerario en un año. - Despues de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las doscientas nuevas participaciones que hacen los Sres. Ing. Jaime Enrique Cuadrado Vaca, la Sra. Margarita Pilar Ortiz y el Ing. Marco Vínicio Vaca Arevalo. - En Razón del aumento del capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad resuelve reformar el Art. 5 del Estatuto social de la compañía, la misma que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 1 dolar de los Estados Unidos de América cada una. - Hasta aquí el artículo reformado. - No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Socios acordó autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo acordado, concediéndose un réceso para la redacción del acta. - Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios, y el Presidente ordena que por secretaría se le de lectura. - Leída que fue, los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia en UNIDAD de actos, los Señores socios concurrentes, la Presidenta y secretario que certifica. - f) Ing. Jaime Enrique Cuadrado Vaca. - f) Margarita Pilar Ortiz Ruiz. - f) Marco Vínicio Vaca Arevalo.



CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondientes.-
Guayaquil, Abril 12 del 2000.

Jaine E. Cuadrado.
ING. JAIME ENRIQUE CUADRADO VACA
GERENTE - SECRETARIO



Exhibido
Exhibido

Exhibido
Exhibido



Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

06

3

cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el compareciente señor Ingeniero Mecánico Jaime Enrique Cuadrado Vaca, declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta Extraordinaria de Socios del tres de abril del año dos mil, el cambio del valor nominal de las acciones en monedas de sucre a dólares, quien resuelve aumentar el capital de la Compañía en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de socios anteriormente mencionada, el mismo que dira:

ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la Compañía es de **Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América**, divididos en cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Hasta aquí el artículo reformado. Los socios que se acogen al derecho de preferencia al aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-**

El compareciente Ingeniero Mecánico Jaime Enrique Cuadrado Vaca, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **"MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. Ltda.**, declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo once de la Resolución número once, dictada por el señor Superintendente de Compañías el veintisiete de agosto de



mil novecientos noventa y tres. Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura y haga constar que está autorizada para obtener su inscripción en el Registro correspondiente. Firma ilegible.- Abogada Sandra Pita R. Registro número cinco mil ochocientos doce.- Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fué integralmente y en alta voz a los comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.** - *(Firma)*

Jaime D. Belloch
Por COMPAÑIA "MAPREISA" (MANTENIMIENTO
PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA
INDUSTRIAL) C. LTDA.

INGENIERO MECANICO ENRIQUE CUADRADO
VACA.-

C.C. # 0905228607 C. V. # 0268-170

R. C. U. # 0991362398001

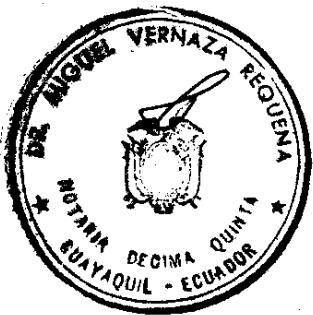
(Firma)
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE....



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MAPREISA" (MANTENI-
MIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL)
C. LTDA., SELLADO Y FIRMADO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE DE LA RESOLUCION No.00-C-IJ-000
6749, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL -
DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, POR LA CUAL -
LE DA SU APROBACION ASI COMO AL MARGEN DE LA ESCRITU-
RA DE CONSTITUCION; OTORGADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- Guayaquil, Marzo
dieciseis del año dos mil uno.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006749, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 17 de Noviembre del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital y, Reforma del Estatuto de la Compañía "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) S. LTDA., de fojas 9.974 a 9.984, número 1.438 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.014 del Repertorio.- 2.- Certifco: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifco: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifco: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 325, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil uno -

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

